



DIRECCION DE MERCADOS.

MC1139831
REFRENDO
ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFELJOPERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000693

FECHA EXPEDICIÓN

17-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno 578-564

NOMBRE: TLAQUEPAQUE GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

UBICACIÓN: LOMA VERDE

COLONIA: EL ORGANO

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE

GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$406.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	06:00:18 a	A:	12:00:18 p	VIERNES	SÍ	DE:	06:00:18 a	A:	12:00:18 p
MARTES	SÍ	DE:	08:00:18 a	A:	13:00:18 p	SÁBADO	SÍ	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	06:00:18 a	A:	12:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SÍ	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



AUTORIZÓ

TIAQUEPAQUE

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Daráñse aviso la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El enviamiento y tránsito del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 10 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas en similar.
- Instalarse en zonas remotaizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.